



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERIO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **INDUSTRIAS CONTEMPO S.A de C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SDC201800079**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022). Visto el auto de fecha nueve (09) de junio del dos mil veintidós (2022) emitido por la Unidad de Servicios Legales y analizadas las diligencias contenidas en el expediente **SDC201800079** referente al recurso de reposición contra la resolución No. **DGCFA- SDC-053-2019** emitida por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de esta Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), se pudo constatar que después de la revisión y análisis de las actuaciones contenidas en el expediente de mérito, en relación al escrito denominado: **"RECURSO DE REPOSICIÓN"** de fecha 15 de noviembre del año 2019, presentado por la abogada **CAROLINA CASTILLO ARGUETA**, quien a su vez sustituye el poder otorgado en el abogado **MARIO GUILLERMO VALLADARES ALCERRO** en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **INDUSTRIAS CONTEMPO S.A de C.V.**, con el **R.T.N.**, [REDACTED]. En consecuencia se estima pertinente que previo a continuar con el trámite correspondiente, se REQUIERA a la abogada **CAROLINA CASTILLO ARGUETA**, en su condición antes indicada, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, acredite debidamente autenticada y/o cotejada la siguiente documentación: **1.-** Poder especial de representación otorgado por el representante de la sociedad mercantil **INDUSTRIAS CONTEMPO S.A de C.V.**, a favor de la abogada **CAROLINA CASTILLO ARGUETA**. **2.-** Referente a la delegación de poder en el abogado **MARIO GUILLERMO VALLADARES ALCERRO**, se deje sin valor ni efecto el acto de la notificación, en vista que actualmente el abogado en mención funge como servidor público dentro de esta Secretaría de Estado. Con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán sin más trámite las presentes diligencias. Artículos 25, 45, 57, 60, 63, 69, 75, 88,89 y 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Decreto Ejecutivo PCM-023-2020, 5 del Decreto Legislativo 33-2020; 1 del Decreto Ejecutivo PCM-146-2020; 3 del Decreto Legislativo 110-2021; Expediente consta de doscientos seis (206) folios. **-NOTIFÍQUESE.- (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL"**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG